

Medellín,

Señores.

KRESTON COLOMBIA

HERNAN JUAN CARLOS MORA SUAREZ

Representante Legal

Ciudad.

Asunto: Respuesta a observaciones.

1. Respecto a la respuesta de la observación 1, en donde solicitamos aclarar la actividad comercial de las empresas objeto de auditoría, de acuerdo a cada criterio de experiencia, la Entidad indica:

**RESPUESTA:** Analizada su observación y teniendo en cuenta sus argumentos es correcta su apreciación, contratos de auditoría específicamente en empresas cuya actividad principal sean Loterías.

*Imagen tomada del documento Respuesta a Observaciones Pre Pliego – Pag 10*

Dada la respuesta emitida por la Entidad, se entendió que, para acreditar la experiencia específica, del numeral **5.2.1. Experiencia Específica del Proponente (hasta 198 Puntos)** del Pliego de Condiciones, de acuerdo a cada criterio:

1. El proponente debe acreditar experiencia específica en Realización de "Auditorías de sistemas y Auditorías Financieras" en los últimos cinco (5) años a la fecha de la presentación de la propuesta, la cual deberá demostrarse hasta con 9 contratos, en Empresas de **cualquier actividad comercial**. (Max. 190 puntos)
2. El proponente deberá acreditar actividades de "auditoría" en empresas donde su **actividad principal sean Loterías**. (Max. 8 puntos)

Solicitamos respetuosamente confirmar si nuestra interpretación es correcta.

**RESPUESTA:** Analizada su observación y teniendo en cuenta sus argumentos es correcta su apreciación, contratos de auditoría de cualquier actividad comercial específicamente en auditoría de sistemas y auditorías financieras, hasta con 9 contratos para asignarle un puntaje máximo 190 puntos, y en el numeral 2, El proponente deberá acreditar certificaciones de contratos cuyo objeto y alcance sean en auditorías en empresas donde su actividad principal sean Loterías y se le asignaran un puntaje máximo de 8 puntos por la experiencia específica en la actividad.

2. En relación con la observación 2.2. referente al numeral **5.2.2. Equipo de Trabajo (hasta 693 puntos)** del Pliego de Condiciones, solicitamos respetuosamente a la Entidad, brindar una respuesta más clara que nos permita entender el proceso de ponderación y asignación del puntaje para dicho criterio. Para lo cual, nuevamente presentamos la observación:


a




2.2. En el mismo numeral, la Nota explicativa No. 2 señala: "Se evaluará la formación académica y experiencia adicional de los Auditores en Ingeniería de Sistemas. Se realizará la sumatoria del puntaje obtenido por cada uno de ellos y se promediará por el número profesionales exigidos" notándose unas posibles discrepancias, las cuales detallamos a continuación:

- a. La nota menciona la evaluación de la formación académica y experiencia adicional de "Auditores en Ingeniería de Sistemas"; sin embargo, este perfil no se encuentra entre los requeridos en el equipo de trabajo especificado, que consta de un (1) director de Proyecto, dos (2) Auditores en áreas administrativas, financieras, económicas o contables, y un (1) Auditor TIC. Por tanto, solicitamos muy respetuosamente una aclaración sobre a cuál perfil se refiere esta nota.
- b. Si la referencia en la Nota explicativa No. 2 está relacionada al perfil de "Auditor TIC (Tecnología de la información y Comunicaciones)," entonces la regla: "Se evaluará la formación académica y experiencia adicional de los Auditores en Ingeniería de Sistemas. Se realizará la sumatoria del puntaje obtenido por cada uno de ellos y se promediará por el número profesionales exigidos" (subrayado y negrilla fuera de texto) podría no aplicar, en el sentido que la Entidad solo requiere un (1) Auditor TIC en el equipo de trabajo. En consecuencia, solicitamos muy respetuosamente aclarar lo expuesto anteriormente.
- c. Si a lo que se refiere la Entidad es promediar la sumatoria del puntaje obtenido por todos los perfiles solicitados en el Equipo de Trabajo, solicitamos de manera respetuosa, una aclaración sobre el procedimiento de promediación establecido en el pliego de condiciones, ya que en la redacción actual no queda claro cómo se llevaría a cabo este proceso de promediación.

**RESPUESTA:** Analizada su observación y teniendo en cuenta sus argumentos se da respuesta:

- a. Se aclara que es sobre Auditor en TIC (Tecnología de la información y Comunicaciones) descrito en el perfil del numeral **5.2.2 EQUIPO DE TRABAJO**.
- b. No se realizará promedio debido a que solo se requiere un solo Auditor de TIC por lo tanto el promedio será el mismo.
- c. Remítase a el numeral b.

  
BEATRIZ HELENA RAMIREZ GALLON  
Gerente. (E.)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Orlando Marín López	Profesional Operaciones	
Proyecto	Luis Fernando Valencia B.	Profesional Universitario	
Revisó	Álvaro Villegas Díaz	Director de Operaciones	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.